



MENDOZA, **31 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15751/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- ANDRESEN, MARÍA CECILIA- DESCUENTO POR AUSENTE A MESA DE EXAMEN*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (ausencia de mesa de examen) de la Prof. María Cecilia ANDRESEN ocurrida el día 17 de mayo de 2024.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes de la Prof. María Cecilia ANDRESEN (Legajo 26543- CUIL 27-17683280-6) correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada del día DIECISIETE (17) de mayo de 2024, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Prof. María Cecilia ANDRESEN e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 344


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO